

Gobierno del Estado de Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-22000-14-1271

1271-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	41,521.6
Muestra Auditada	36,923.0
Representatividad de la Muestra	88.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Querétaro por 41,521.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,923.0 miles de pesos, monto que representó el 88.9% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transparencia del ejercicio de los recursos, gastos de operación, entero a terceros institucionales y verificación física de centros de trabajo.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y

continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro) en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Querétaro los recursos del FAETA por 41,521.6 miles de pesos, de los cuales se destinaron a educación tecnológica; a su vez la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF), los transfirió oportunamente a las instancias ejecutoras del fondo constatando que los registros contables y presupuestales de los ingresos se encontraban debidamente actualizados, identificados y controlados.

3. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro) no estableció una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SC/CONALEP/OIC/06/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. Con el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2015, el CONALEP-Querétaro ejerció el 100.0% de los recursos ministrados por 41,521.6 miles de pesos, como se presenta a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONALEP-QUERÉTARO)
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	CONALEP-Querétaro Ejercido al 31 de diciembre de 2015	Total
1000.- Servicios Personales	40,714.4	40,714.4
2000.- Servicios Materiales	0.0	0.0
3000.- Servicios Generales	807.2	807.2
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
Total	41,521.6	41,521.6

FUENTE: Cierre presupuestal 2015, de los recursos del FAETA 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Querétaro en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

La entidad federativa envió los informes trimestrales a la SHCP sobre la aplicación de los recursos del FAETA 2015, los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; asimismo, presentó la información detallada y pormenorizada de sus acciones realizadas; sin embargo, existe diferencia en las cifras reportadas en el cuarto trimestre respecto del cierre del ejercicio, por lo que no se pudo revisar la calidad y congruencia de los informes.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SC/CONALEP/OIC/07/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considerara la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2015.

Servicios Personales

7. El CONALEP-Querétaro no cumplió con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas, ya que realizó durante el ejercicio 2015 pagos indebidos a 2 directores generales, 1 director de plantel D y E III, 3 Coordinadores Ejecutivos II, 4 Directores de área, 13 Subjefes Técnicos Especialistas y 1 Jefe de Departamento, lo cual arrojó un total de 24 plazas no autorizadas, las cuales ascienden a 8,354.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA 2015 por 8,354.0 miles de pesos, más los intereses por 232.4 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el

expediente núm. SC/CONALEP/OIC/08/2016, queda pendiente la aplicación de los recursos con base en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

15-A-22000-14-1271-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 8,586,415.82 pesos (ocho millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos quince pesos 82/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Terceros Institucionales

8. Los pagos realizados por el CONALEP-Querétaro por concepto de seguridad social, retención, y entero del Impuesto Sobre la Renta con cargo en los recursos del FAETA 2015, se soportaron y se realizaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

9.

1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:
 - Del total de recursos transferidos del FAETA 2015 al CONALEP-Querétaro, por 41,521.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejerció el 100.0%.
2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA 2015:

CONALEP-Querétaro

- Los recursos del FAETA 2015 en educación tecnológica representaron el 59.4% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-Querétaro se ejercieron en 72.0% en plantilla administrativa, el 26.1% en docente y el 1.9% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Querétaro, el fondo financió, al 31 de diciembre de 2015, lo siguiente:
 - En pago de la plantilla administrativa, el 96.7%.

- En pago de la plantilla docente, el 40.1%.
 - En pago de gastos de operación, el 7.5%.
3. Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:
- El costo por alumno en el CONALEP-Querétaro, con recursos ejercidos del FAETA 2015, fue de 12.1 miles de pesos.
 - Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fueron de 20.5 miles de pesos por alumno.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE QUERÉTARO
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
I. IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	59.4
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	72.0
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	26.1
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	1.9
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	96.7
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	40.1
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	7.5
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	15.7
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014 - 2015 CONALEP (%).	6.5
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	58.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INEA (%).	N/A
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEA (%).	N/A
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEA (%).	N/A
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	N/A
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	N/A
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEA (%).	N/A
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEA (%).	N/A
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	N/A
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	N/A
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	N/A
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	N/A
e) Variación de la atención (%).	N/A
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	N/A
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	12.1
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	N/A

Indicador	Valor
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	N/A
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	N/A
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	N/A
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	N/A
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	N/A
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	8,354.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	8,354.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el DELEGACIÓN DEL INEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	N/A
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero)(Sí o No).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No).	No
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No).	No
¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente)?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

N/A.: No se aplica.

En conclusión, el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2015 ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos

del FAETA 2015 en el gasto total del CONALEP-Querétaro en el estado que representó el 72.0%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 26.1% y 1.9%, respectivamente.

10. Con la consulta al portal de Internet del Gobierno del Estado de Querétaro, se verificó que se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, con apoyo en los indicadores establecidos, y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,586.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,923.0 miles de pesos, monto que representó el 88.9% de los 41,521.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Querétaro ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,586.4 miles de pesos, que representa el 23.3% de la muestra auditada.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro) dispone de un sistema de control interno regular para identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión; sin embargo, presenta áreas de oportunidad al respecto.

Asimismo, se constataron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino no dispone de calidad y congruencia ya que existen diferencias con sus reportes financieros generados.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo señalan que la eficiencia terminal del sistema CONALEP-Querétaro se alcanzó en 49.3%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014-2015 en el CONALEP-Querétaro, al registrar un 6.5%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Querétaro sólo alcanzó el 58.8%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Conciliación de plazas y horas remitido al Colegio de Educación Profesional Técnica de Querétaro, mediante el oficio No. DPP/033/2014 de fecha 10 de febrero del 2014, Relación de Sueldo y Plantilla Autorizada, suscrito por la Dirección de Planeación y Programación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC/DA/1469/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

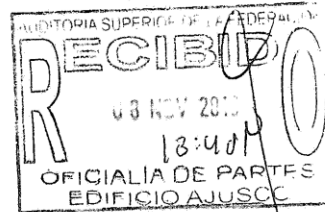
Dirección de Auditoría
No. de oficio SC/DA/1469/2016

*18 de nov
copias*

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de noviembre de 2016.

Asunto: Se remite información para atención de oficio DARFT-A3/253/2016.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recurso
Federales Transferidos "A" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente.



Atención: L.A. José Edgar Rivera González
Auditor de la ASF.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento que en atención al oficio DARFT-A3/253/2016, a través del cual solicita se promueva la intervención de la Instancia de Control Competente, en relación de los resultados de observaciones derivadas de la auditoría 1271 DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -FAETA-"; anexo al presente la información siguiente:

No. De Resultado	No. De Referencia	No. De Cuaderno de Investigación
4	OIC/219/2016	SC/CONALEP/OIC/CI/06/2016
7	OIC/220/2016	SC/CONALEP/OIC/CI/07/2016
9	OIC/221/2016	SC/CONALEP/OIC/CI/08/2016

Lo anterior para los efectos conducentes a los que haya lugar. Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente

[Signature]
C.P.C. Carlos Alejandro León González
Director de Auditoría

C.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. y C.P. J Armando Díaz de León C.- Secretario Técnico en la Secretaría de Planeación y Finanzas.
Expediente/Minutario.
GAG/556

Domicilio:
5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.,
Tel: 2385000 ext. 5009 ó 5548

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO